



DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

***¡Con la solución pacífica de los conflictos...
Ganamos todos!***



REPÚBLICA DE PANAMÁ

**ÓRGANO
JUDICIAL**



+ Gratis
+ Rápido
+ Voluntario
+ Confidencial
= Mediación



LO QUE DEBE SABER DE LA MEDIACIÓN

1. ¿Cuál es el objetivo de la mediación?

Resolver conflictos mediante el diálogo entre las partes, con apoyo de un mediador imparcial, para lograr un acuerdo con validez jurídica.

2. ¿Por qué elegir la mediación?

Porque es gratuita, rápida y reduce el conflicto, mejorando la comunicación.

3. ¿Qué no se permite en la mediación?

- Coacción
- Violencia
- Engaño
- Ni acuerdos desleales

4. ¿Qué se necesita para iniciar la mediación?

La voluntad expresa de las partes ante el mediador y su participación activa en el proceso.

5. ¿Qué es la mediación extrajudicial?

Es la que se solicita voluntariamente antes de iniciar un proceso judicial.



6. ¿Qué es la mediación judicial?

Es la que se realiza dentro de un proceso judicial, por solicitud de las partes al juez.

7. ¿Cómo se solicita la mediación extrajudicial?

En el Centro de Métodos Alternos más cercano, de forma presencial, telefónica 521-7911 / Extensión: 5911 o vía correo electrónico dnmarc@organojudicial.gob.pa

8. ¿Tiene costo la mediación?

No, es un servicio gratuito del Órgano Judicial.

9. ¿Qué casos pueden ir a mediación?

Aquellos que sean negociables o transigibles en materias como penal, civil, familia, asuntos de protección al consumidor y agrario.

10. ¿Qué casos penales pueden ir a mediación?

- Hurtos
- Lesiones personales
- Homicidio culposo (tránsito)
- Estafa primaria
- Apropiación indebida, entre otros





11. ¿Qué casos civiles pueden ir a mediación?

- Deudas
- Alquileres
- daños y perjuicios
- Incumplimiento de contratos y división de bienes

12. ¿Qué casos de familia pueden ir a mediación?

- Pensiones alimenticias
- Guarda y crianza
- Visitas y División de bienes

13. ¿Qué casos de consumidor o propiedad intelectual aplican?

- Bienes defectuosos
- Conflictos de marcas y
- Obligaciones contractuales

14. ¿Qué casos agrarios pueden ir a mediación?

- Distribución de tierras
- Servidumbres y colindancias

15. ¿Cuánto dura una sesión de mediación?

Generalmente hasta dos horas; pueden programarse más si es necesario.

16. ¿Es necesario un abogado?

No es obligatorio, pero puede acompañar y asesorar.

17. ¿Qué pasa si una parte no asiste a la sesión de mediación?

Puede reprogramarse la sesión si ambas partes desean continuar.

18. ¿Qué valor legal tiene el acuerdo?

Tiene mérito ejecutivo y puede ser exigido judicialmente.

19. ¿Qué hacer si incumplen el acuerdo?

Acudir al centro de mediación o a los tribunales para exigir su cumplimiento.

20. ¿Cuándo no procede la mediación?

En casos de violencia, desequilibrio entre partes o asuntos no negociables.





+Voluntad
+Comunicación
+Solución
= Conciliación



LO QUE DEBE SABER DE LA CONCILIACIÓN



21. ¿Qué es la conciliación?

Es un mecanismo alternativo donde las partes, con apoyo de un conciliador, logran un acuerdo voluntario.

22. ¿Quién puede actuar como conciliador?

El juez o conciliador autorizado que facilita el diálogo.

23. ¿La conciliación puede ser extrajudicial?

Sí, puede realizarse dentro o fuera de un proceso judicial.

24. ¿Cuándo se puede solicitar la conciliación?

Antes o durante cualquier etapa del proceso civil.

25. ¿Qué valor legal tiene un acuerdo conciliatorio?

Tiene el mismo efecto que una sentencia ejecutoriada.

26. ¿Cuáles son las ventajas de la conciliación?

Es rápida, económica y permite soluciones consensuadas.



27. ¿El juez puede promover la conciliación?

Sí, en cualquier etapa del proceso.

28. ¿La conciliación es obligatoria?

No, depende de la voluntad de las partes.

29. ¿Qué ocurre si no hay acuerdo?

El proceso judicial continúa normalmente.

30. ¿Qué casos pueden resolverse mediante conciliación?

Aquellos conflictos civiles que sean negociables o transigibles, como deudas, cobros de alquiler, incumplimiento de contratos, daños y perjuicios, y división de bienes, siempre que no se afecten derechos fundamentales ni normas de orden público.



15

Centros de Métodos de Resolución de Conflictos



- Panamá Centro
- Panamá – San Miguelito
- Panamá – Plaza Fortuna
- Panamá Oeste
- Veraguas
- Colón
- Herrera
- Bocas del Toro
- Coclé
- Los Santos
- Chiriquí

Primer Distrito Judicial

Panamá Centro



Ancón, Edificio Emberá,
Planta baja.

Teléfono: 212-7439, ext. 8439.



Ancón, Barrio Balboa,
calle John F. Steven,
Edificio 725, Planta baja.

Teléfono: 212-7482, ext. 8482.



Plaza Edison, frente a vía
el Paical, Planta Baja.

Teléfono: 212-7500,
ext. 8283 - 8284.



Sistema Oral de Jurisdicción
Civil, Calle Enrique J. Arce,
Carrasquilla, Edificio del Órgano
Judicial de Jurisdicción Civil.

Teléfono: 212-7500, ext. 2884.

Panamá – San Miguelito



Edificio de la Unidad
Judicial Regional de
San Miguelito, 2do. Piso.

Teléfono: 521-7913, ext. 5913.



Edificio Plaza Fortuna,
1er. Piso, Avenida
Domingo Díaz.

Teléfono: 2521-7913, ext. 5811.

Panamá Oeste



Ciudad Judicial, La
Chorrera, detrás del
Hospital Nicolás A Solano.

Teléfono: 509-0374, ext. 5795.



Edificio Juan Materno
Vásquez, Planta Baja.

Teléfono: 433-6552, ext. 3552.

Colón

Segundo Distrito Judicial

Coclé



Penonomé, Calle Nicanor Rosas, vía La Pintada, al lado del antiguo Juzgado de Niñez y Adolescencia.

Teléfono: 7906-2211.

Veraguas



Instalaciones del Órgano Judicial, 2do. Piso, Santiago, Avenida Central, Plaza Santa Mónica.

Teléfono: 935-1065, ext. 9321.

Tercero Distrito Judicial

Chiriquí



Edificio del Órgano Judicial, Segundo Piso David, Urbanización Alto Verde, Ciudad Judicial.

Teléfono: 777-6128, ext. 4128.



Alanje, Corregimiento de El Tejar a un costado del Juzgado Municipal.

Teléfono: 728-0712 , 6997-6470.

Bocas del Toro



Changuinola, El Puré, Finca 12, Calle Hezekiah Reid.

Teléfono: 750-0643, ext.1250.

Cuarto Distrito Judicial

Herrera



Barriada El Rosario (Chitré, Llano Bonito), calle sin salida, a un costado de Juzgados de Niñez y Adolescencia.

Teléfono: 913-1437, ext. 6308.

Los Santos



Edificio del Sistema Penal Acusatorio, Avenida Belisario Porras, final vía Santo Domingo, Las Tablas.

Teléfono: 926-1312, ext. 7531, 7530.

Solicita tu servicio de mediación, es un procedimiento:

- ✓ **Gratuito**
- ✓ **Rápido**
- ✓ **Confidencial**





REPÚBLICA DE PANAMÁ

**ÓRGANO
JUDICIAL**



Dirección de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos

Bethania, Edificio Plaza Edison, Tercer Piso, frente a
Vía Ricardo J. Alfaro - Teléfono: 521-7911, ext. 5911



Dirección General de Comunicación del Órgano Judicial